



O-CDAG-AI-157-2022

Guatemala, 23 de septiembre 2022

Licenciado

Luis Esteban Castro Estrada

Presidente

Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala

Su Despacho.

Licenciado Castro:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Control No.: AI-13-2022, que contiene 05 páginas de la Evaluación de Control en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, de la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



Licda. Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna



C.c / Archivo
AM/sb

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/09/2021 AL 31/12/2021

Licenciado:

Nombre de la persona: LUIS ESTEBAN CASTRO ESTRADA

Cargo de la persona PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Nombre de la entidad: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO DE GUATEMALA

Dirección de la entidad: "GIMNASIO CENTRAL DE JUDO "PROFESOR HELI CABEIRO" ZONA 5
CIUDAD DE GUATEMALA"

Estimado Licenciado Castro:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la evaluación respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que se tomó nota durante el curso de nuestra evaluación, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que la muestra seleccionada cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no con el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes para ampliar o discutir los puntos anteriores y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Evaluación de Control No. AI-13-2022

Atentamente,

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Licda. Sofia Maribel Rodas Reynoso
Profesional de Auditoría

Mgtr. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoria



Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL
No. : AI-13-2022**

EVALUACIÓN DE CONTROL

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte, Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala
Del 1 septiembre al 31 de diciembre de 2021**

Guatemala, septiembre de 2022

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



ÍNDICE

1. Información general	1
1.1 Base Legal de la Federación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad.....	2
1.4 Misión.....	2
1.5 Visión.....	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control.....	2
3. Objetivos de la Evaluación de Control.....	3
3.1 Generales.....	3
3.2 Específicos.....	3
4. Alcance.....	4
4.1 Limitaciones al Alcance.....	4
5. Estrategias.....	4
6. Resultados de la Evaluación de Control.....	4
7. Conclusión Específica.....	5
8. Equipo de Auditoría.....	5

1. INFORMACIÓN GENERAL



1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- La Federación fue creada por medio del Acuerdo Número No.110/2014-CE-CDAG. Del 13 de noviembre de 2014, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de Procedimientos de Distribución Presupuestaria " versión 4.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala se compromete a respetar y hacer cumplir, los estatutos, reglamentos y decisiones de la Federaciones Internacional de Judo y los principios de la Carta Olímpica, que le sean aplicables como federación miembro de las citadas organizaciones internacionales.

La Federación es una entidad que goza de autonomía funcional, jerárquicamente superior, del sector del deporte de Judo federado nacional, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Además, es una entidad superior del Judo Federado a nivel nacional, velara porque los órganos que la integran cumplan con lo objetivos establecidos en Ley.

Las funciones establecidas en el artículo cien de la ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, tiene como función primordial el desarrollo y masificación del Judo en toda Republica de Guatemala, coadyuvando en lo que le sea competente con el sistema Nacional de Cultura Física en las áreas de :

- 1) Deporte escolar y educación física,
- 2) Deporte recreativo físico nacional,
- 3) Deporte no federado, y
- 4) Deporte federado de alto rendimiento competitivo.

La entidad está integrada por el conjunto de:

- 1) Asociaciones Departamentales;
- 2) Ligas y equipos;
- 3) Clubes;
- 4) Deportistas;

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala se encuentra integrada de la siguiente manera:



- Asamblea General
- Comité Ejecutivo
- Órgano Disciplinario
- Comisión Técnico - Deportiva

1.4 Misión

“El aspecto más importante y relevante del Judo, es sin duda alguna, educativa; formar maestros, instructores, técnicos y árbitros. Para formar excelentes personas con valores éticos que señalan la Conducta de cada Judoka como ejemplo a seguir, no solamente es un atleta, si no es un arte marcial, un ser que busca continua perfección en todo y en cada una de las facetas físicas, espirituales e intelectuales.”

1.5 Visión

“Ser una Federación líder en captación, formación y desarrollo de atletas a nivel escolar, juvenil, mayor y con discapacidad, que en coordinación con dependencias gubernamentales, bajo las directrices de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con apego a la ley y con una gestión técnico administrativo transparente, logre obtener los menores resultados a nivel nacional e internacional en la disciplina deportiva de Judo.”

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2021, tiene un presupuesto asignado de **Q 5,353,435.02**, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con el artículo 1, del Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control

El Plan Anual -PAA-, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente, según detalle a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2021.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 178/2021-CE-CDAG, No. 123-2022-CE-CDAG y No. 128—2022-CE-CDAG, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Acuerdo No. 54-2022-CE-CDAG, donde se aprueban sus modificaciones, Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.,
- Manual de Procedimientos de Distribución Presupuestaria " versión 4.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.



3. Objetivos de la Evaluación de Control

3.1 Generales

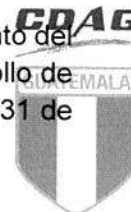
- Determinar la razonabilidad del control utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 5.

4. Alcance

La Evaluación abarcó el control en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20 %, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.



4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la evaluación de Control, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Por medio del diseño de papeles de trabajo y el análisis de riesgos se determinó la muestra a evaluar, tomando en consideración, la distribución porcentual del 20%, 30% y 50 %; la identificación de documentos y rendición de cuentas de la misma manera la generación reportes mensuales para la distribución presupuestaria y conformación del Archivo Permanente.

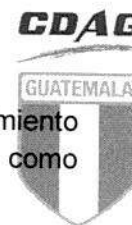
6. Resultados de la Evaluación

Luego de realizar la evaluación de Control, se determinaron los siguientes resultados:

1. Se estableció que en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.
3. Se comprobó que en la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

7. Conclusión Específica

En la evaluación de Control que se realizó, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias.



8. Equipo de Auditoría


Licda. Sofia Maribel Rodas Reynoso
Profesional de Auditoría


Mgtr. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría




Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno




Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna